



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
FALLO DE CONCURSO POR INVITACION C-ADQ-118/2019
REFERENTE AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL INMUEBLE QUE OCUPA EL JUZGADO MIXTO DE XICOTEPEC DE JUÁREZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, SIENDO LAS 11:45 HORAS DEL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, UBICADAS EN EL EDIFICIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL DE PUEBLA, CON DOMICILIO EN LA 11 SUR NÚMERO 11921, COLONIA EX HACIENDA CASTILLOTLA, PUEBLA, PUEBLA, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL "COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA", ESTANDO PRESENTES LOS CC. RAFAEL PÉREZ XILOTL, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL MENCIONADO COMITÉ; JOSÉ ISRAEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO TÉCNICO; FROYLÁN PEDRAZA BOUCHÁN, DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS COMO VOCAL; SERGIO JUAREZ RAMÍREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES TAMBIÉN COMO VOCAL; NARCISO PEÑA JACOBO, TITULAR DE LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; ESTO CON LA FINALIDAD DE EMITIR EL FALLO DE CONCURSO POR INVITACION C-ADQ-118/2019, REFERENTE AL MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL INMUEBLE QUE OCUPA JUZGADO MIXTO DE XICOTEPEC DE JUÁREZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 88, 95, 99 Y 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 92, 96, 101, 104, 105 Y 106 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; ARTICULO 54 FRACCIÓN II DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL PUNTO 7.1 DE LA INVITACIÓN. CONFORME A LOS SIGUIENTES:

HECHOS

- 1.- EL 16 DE DICIEMBRE DE 2019, MEDIANTE MEMORÁNDUM RM-REQCONT-118/2019, SIGNADO POR EL C. SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES; EN LA QUE SE REQUIERE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL INMUEBLE QUE OCUPA EL JUZGADO MIXTO DE XICOTEPEC DE JUÁREZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, REQUISICIÓN QUE POR CUYO MONTO EN TOTAL SE ASIGNÓ AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO POR INVITACIÓN, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE C-ADQ-118/2019.
2.- EL 13 DE DICIEMBRE DE 2019, MEDIANTE MEMORÁNDUM DPRF/081-8/2019, SIGNADO POR EL C. FROYLÁN PEDRAZA BOUCHÁN, DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EN DONDE AUTORIZA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.
3.- EL 17 DE DICIEMBRE DE 2019, EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, EMITE LA INVITACIÓN A LOS PROVEEDORES PARA PARTICIPAR DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO POR INVITACIÓN C-ADQ-118/2019, REFERENTE AL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL INMUEBLE QUE OCUPA JUZGADO MIXTO DE XICOTEPEC DE JUÁREZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN IV, 63 FRACCIÓN I, 99 Y 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.
4.- EL 19 DE DICIEMBRE DE 2019, SE LLEVÓ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD CON LOS PUNTOS 1.6.3, 1.6.3.1 DE LA INVITACIÓN.
5.- EL 23 DE DICIEMBRE DE 2019, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, 69, 74 Y 99 FRACCIONES I Y VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTA CONVOCANTE REALIZA LA APERTURA DE PROPUESTAS DE LOS SIGUIENTES PROVEEDORES:

Table with 2 columns: NO. and PROVEEDORES. It lists three providers: 1. CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA JOGAYCA, S.A. DE C.V., 2. APLICACIÓN DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V., and 3. BFM INFRAESTRUCTURA SUSTENTABLE, S. DE R.L. DE C.V.



6.- EL 26 DE DICIEMBRE DE 2019 DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 85 FRACCIÓN V, 86 FRACCIÓN III, 87, 95 Y 99 FRACCIÓN VI Y VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL SE REALIZÓ EL DICTAMEN RESPECTIVO Y EN EL QUE SE INCLUYE EL CUADRO COMPARATIVO Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS LEGAL, TÉCNICO Y ECONOMICO DE PROPUESTAS RECIBIDAS, SE CONCLUYÓ QUE EL PROVEEDOR CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA JOGAYCA,S.A. DE C.V. CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y OFERTO EL PRECIO MÁS BAJO POR LA CANTIDAD DE \$1,350,787.51(UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 51/100 M.N.) MÁS IVA, POR LO QUE ESTA CONVOCANTE A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONCURSO, PROCEDE A EMITIR EL FALLO DE ADJUDICACIÓN EN BASE A LAS SIGUIENTES: -----

CONSIDERACIONES

PRIMERO: LOS ARTÍCULOS 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 53, 60, 99, 103, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTABLECEN: -----

ARTÍCULO 108.-LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE QUE DISPONGAN EL ESTADO, LOS MUNICIPIOS Y SUS ENTIDADES, ASÍ COMO LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SE ADMINISTRARÁN CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ, PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A QUE ESTÉN DESTINADOS. LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO DE DICHO RECURSOS SERÁN EVALUADOS POR LAS INSTANCIAS TÉCNICAS QUE ESTABLEZCAN RESPECTIVAMENTE, LOS PODERES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y MUNICIPIOS, CON EL OBJETO DE PROPICIAR QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS SE ASIGNEN EN LOS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR. LO ANTERIOR SIN MENOSCABO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 113, FRACCIÓN IV Y 114 DE ESTA CONSTITUCIÓN.

LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES DE TODO TIPO DE BIENES, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA Y LA CONTRATACIÓN DE OBRA QUE REALICEN, SE ADJUDICARÁN O LLEVARÁN A CABO, POR REGLA GENERAL, A TRAVÉS DE LICITACIONES PÚBLICAS MEDIANTE CONVOCATORIA ABIERTA, PARA QUE LIBREMENTE SE PRESENTEN PROPOSICIONES SOLVENTES EN PLIEGO O SOBRE CERRADO, QUE SERÁ ABIERTO PÚBLICAMENTE, CON EL FIN DE PROCURAR IMPARCIALIDAD A LOS LICITANTES Y ASEGURAR AL ESTADO Y A LOS MUNICIPIOS LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A OFERTA, PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

LAS LEYES LIMITARÁN LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN A LAS LICITACIONES PÚBLICAS, ESTABLECERÁN LAS BASES, PROCEDIMIENTOS, REGLAS, REQUISITOS Y DEMÁS ELEMENTOS IDÓNEOS PARA ACREDITAR LA ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, Y DETERMINARÁN LA RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVENGAN EN CUALQUIER ACTO DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN. -----

EL MANEJO DE LOS RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES POR LOS PODERES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, MUNICIPIOS Y SUS ENTIDADES, SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO POR ESTE ARTÍCULO Y A LAS LEYES DE LA MATERIA. LA EVALUACIÓN SOBRE EL EJERCICIO DE DICHO RECURSOS SE REALIZARÁ POR LAS INSTANCIAS TÉCNICAS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO SEGUNDO DE ESTE ARTÍCULO.

ARTÍCULO 53.-EN LA PLANEACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EL SECTOR PÚBLICO DEBERÁ AJUSTARSE A: -----

I. LOS OBJETIVOS, PRIORIDADES, ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS DE LOS PLANES DE DESARROLLO NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, EN SU CASO, Y DE LOS PROGRAMAS SECTORIALES, INSTITUCIONALES, REGIONALES Y ESPECIALES QUE CORRESPONDAN, ASÍ COMO A LAS PREVISIONES CONTENIDAS EN LOS RESPECTIVOS PROGRAMAS ANUALES; Y-----

II. LOS OBJETIVOS, METAS Y PREVISIONES DE RECURSOS ESTABLECIDOS EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DEL ESTADO O DE LOS MUNICIPIOS RESPECTIVOS. -----

ARTÍCULO 60.-LA PRESUPUESTACIÓN Y EL GASTO PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SE SUJETARÁN, EN SU CASO, A LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO A LO PREVISTO EN LA LEY ESTATAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN EL ÁMBITO ESTATAL O MUNICIPAL, SEGÚN CORRESPONDA.

ARTÍCULO 99.- EL CONCURSO POR INVITACIÓN, SÓLO PODRÁ SER REALIZADO POR LA SECRETARÍA, POR EL COMITÉ MUNICIPAL O, A FALTA DE ÉSTE, POR LA INSTANCIA COMPETENTE A NIVEL MUNICIPAL, DEBIENDO SUJETARSE A LO SIGUIENTE: -----

I. EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EN DOS ETAPAS, PARA LO CUAL LA APERTURA DE LOS SOBRES PODRÁ HACERSE SIN LA PRESENCIA DE LOS CORRESPONDIENTES LICITANTES, PERO INVARIABLEMENTE SE INVITARÁ A UN REPRESENTANTE DE LA



- DEPENDENCIA O ENTIDAD INTERESADA Y AL DELEGADO DE LA SEDECAP EN LA SECRETARÍA O AL COMISARIO DEL COMITÉ MUNICIPAL O AL CONTRALOR MUNICIPAL, EN SU CASO; -----
- II. PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE, SE DEBERÁ CONTAR CON UN MÍNIMO DE TRES PROPUESTAS SUSCEPTIBLES DE ANALIZARSE TÉCNICAMENTE; -----
- III. EN LAS INVITACIONES SE INDICARÁN, COMO MÍNIMO, LA CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA, ASÍ COMO CONDICIONES DE PAGO;-----
- IV. LOS PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE FIJARÁN PARA CADA OPERACIÓN, ATENDIENDO AL TIPO DE BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, ASÍ COMO A LA COMPLEJIDAD PARA ELABORAR LA PROPUESTA; -----
- V. EL CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL DEL PROCEDIMIENTO SE DETERMINARÁ DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 63 DE ESTA LEY; -----
- VI. CONCLUIDO EL CONCURSO, LA ADJUDICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE CONTRATO QUE DEBERÁ SUSCRIBIR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD A CUYO CARGO SE HAYA REALIZADO AQUÉL; -----
- VII. A LAS DEMÁS DISPOSICIONES DE ESTA LEY Y LOS ORDENAMIENTOS QUE RESULTEN APLICABLES.-----

ARTÍCULO 103.- LOS CONTRATOS QUE DEBAN FORMALIZARSE COMO RESULTADO DE SU ADJUDICACIÓN, DEBERÁN APEGARSE ADEMÁS DE LO DISPUESTO EN ESTA LEY, A LA NORMATIVIDAD QUE AL EFECTO EMITA LA SECRETARÍA Y SUSCRIBIRSE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE LE HAYA NOTIFICADO EL FALLO DE ADJUDICACIÓN AL PROVEEDOR, SALVO QUE LA ADJUDICANTE CONSIDERE INDISPENSABLE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS PREPARATORIOS PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN, EN CUYO CASO LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DEFINITIVO DEBERÁ LLEVARSE A CABO UN PLAZO NO MAYOR DE TREINTA DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA MISMA FECHA A QUE SE REFIERE LA PRIMERA PARTE DE ESTE ARTÍCULO.-----
 LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES AL FORMALIZAR LOS CONTRATOS DEBERÁN AJUSTARSE Estrictamente a los términos en que se realizó la adjudicación. -----

SEGUNDO.- DE LOS PRECEPTOS LEGALES MENCIONADOS, SE ADVIERTE QUE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO POR INVITACIÓN, SE INTEGRA CON LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: ---

- a) **REQUISICIÓN RESPECTIVA DE LA CONTRATANTE,** QUE CUENTE CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA MEDIANTE MEMORÁNDUM DE AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIO. -----
- b) **PROCEDIMIENTO MEDIANTE CONCURSO POR INVITACIÓN,** QUE CONTenga LA CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA. -----
- c) **CUADRO COMPARATIVO,** SE REALIZARÁ UNA VEZ CUMPLIDO CON EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE RECIBIRÁN LAS PROPUESTAS Y SE REALIZARÁ EL **ANÁLISIS ECONÓMICO** DE LA MISMAS. -----
- d) **SE ADJUDICARÁ CONTRATO** A LA PROPUESTA QUE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTO, ESPECIFICACIONES Y PRECIO BAJO. -----

DE LO ANTERIOR SE ADVIERTE QUE TALES ELEMENTOS SE HICIERON CONSTAR EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO MEDIANTE CONCURSO POR INVITACIÓN. -----

TERCERO.- EN ESE SENTIDO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, EL CONTRATO QUE DEBA FORMALIZARSE COMO RESULTADO DE SU ADJUDICACIÓN, TIENE QUE SUSCRIBIRSE DENTRO DEL TÉRMINO DE **CINCO DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE LE HAYA NOTIFICADO EL FALLO DE ADJUDICACIÓN AL PROVEEDOR.-----
 POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 53, 60, 99, 103 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, SE EMITE EL SIGUIENTE:-----

FALLO

PRIMERO.- ES PROCEDENTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO POR INVITACIÓN **C-ADQ-118/2019**, SERVICIO DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL INMUEBLE QUE OCUPA EL JUZGADO MIXTO DE XICOTEPEC DE JUÁREZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO PRIMERO DE LA PRESENTE ACTA.-----

SEGUNDO.- CONFORME LO EXPUESTO EN LOS CONSIDERANDOS PRIMERO Y SEGUNDO DE ESTE FALLO, SE DETERMINA ADJUDICAR A FAVOR DE: **CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA JOGAYCA, S.A. DE C.V.**, QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y OFERTO EL PRECIO MÁS BAJO POR LA CANTIDAD DE \$1,350,787.51(**UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 51/100 M.N.**) MÁS I.V.A., -----

TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, EL CONTRATO QUE DEBA FORMALIZARSE COMO RESULTADO DE SU ADJUDICACIÓN, TIENE QUE SUSCRIBIRSE DENTRO DEL TÉRMINO



DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE LE HAYA NOTIFICADO EL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

CUARTO.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA JOGAYCA,S.A. DE C.V., SE OBLIGA ANTE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, AL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL INMUEBLE QUE OCUPA EL JUZGADO MIXTO DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, DESDE EL 30 DE DICIEMBRE DE 2019 HASTA EL 31 DE ENERO DE 2020, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

1.- SERVICIO DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL INMUEBLE QUE OCUPA EL JUZGADO MIXTO DE XICOTEPEC DE JUÁREZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, CONFORME A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR ADJUDICADO:

CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA JOGAYCA, S.A. DE C.V.					
PART.	CANT.	U. MED.	DESCRIPCIÓN	P. UNIT.	P. TOTAL
1	1	SERVICIO	<p>60 M2 DE LIBERACIÓN DE APLANADOS ORIGINALES EN MAL ESTADO EXTERNOS EN MUROS, HASTA UNA ALTURA DE 12.00 M, SIGUIENDO LA TRAYECTORIA DE GRIETAS O FALSAS ADHERENCIAS, EVITANDO DAÑAR APLANADOS ORIGINALES SANOS, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, PROTECCIÓN PLÁSTICA DE ELEMENTOS PERIMETRALES Y TORRE DE TRABAJO HASTA 12.00 M.</p> <p>60 M2 DE REPOSICIÓN DE REPELLADOS Y APLANADOS EN ACABADOS DE MUROS, CON MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA PROP. 1.1.3. HASTA UNA ALTURA DE 12 MTS. INCL. ADHESIVO DE CONCRETO MATERIAL, MANO DE OBRA NECESARIA Y HERRAMIENTA, EN INTERIOR Y EXTERIOR. AZOTEA</p> <p>364.9536 M2 DE RASPADO DE PINTURA EN MAL ESTADO EN MUROS, COLUMNAS, TRABES A BASE DE RASPADO CON CUÑA Y SOLVENTE</p> <p>950 M2 DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SELLADOR VINÍLICO PARA RECIBIR PINTURA VINÍLICA</p> <p>950 M2 DE PINTURA VINÍLICA COMEX REAL FLEX O SIMILAR LAVABLE EN MUROS, COLUMNAS, TRABES Y PLAFONES, TRABAJO REALIZADO A DOS MANOS SOBRE SUPERFICIE YA PREPARADA, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, MANO DE OBRA, PERFILADOS, ZOCLOS, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y ANDAMIOS.</p> <p>DE PINTURA EXTERIOR</p> <p>45 M2 DE LIBERACIÓN DE APLANADOS ORIGINALES EN MAL ESTADO EXTERNOS EN MUROS, HASTA UNA ALTURA DE 12.00 M, SIGUIENDO LA TRAYECTORIA DE GRIETAS O FALSAS ADHERENCIAS, EVITANDO DAÑAR APLANADOS ORIGINALES SANOS, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, PROTECCIÓN PLÁSTICA DE ELEMENTOS PERIMETRALES Y TORRE DE TRABAJO HASTA 12.00 M.</p> <p>45 M2 DE REPOSICIÓN DE REPELLADOS Y APLANADOS EN ACABADOS DE MUROS, CON MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA PROP. 1.1.3.</p>	1,350,787.51	1,350,787.51



		<p>HASTA UNA ALTURA DE 12 MTS. INCL. ADHESIVO DE CONCRETO MATERIAL, MANO DE OBRA NECESARIA Y HERRAMIENTA, EN INTERIOR Y EXTERIOR..</p> <p>50 METROS LINEAL SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE ALKIDAL EN PROTECCIONES DE HERRERÍA (VENTANEARÍA METÁLICA Y/O PUERTA METÁLICA) POR 2 LADOS, TRABAJO TERMINADO, SOBRE SUPERFICIE YA PREPARADA, INCLUYE ANDAMIOS, LIMPIEZAS DEL ÁREA DE TRABAJO. INSTALACIÓN ELÉCTRICA</p> <p>50 SAL DE REVISIÓN DE SALIDAS ELÉCTRICAS Y/O CONTACTOS EN CAJAS INCL. SUSTITUCIÓN DE TAPAS, APAGADORES, CABLEADO, DESMANTELAMIENTO DE LUMINARIAS.</p> <p>10 SAL DE SALIDA PARA ALUMBRADO EXTERIOR CABLE USO RUDO 3 HILOS CALIBRE 10 DISTANCIA DE 20 METROS</p> <p>20 PZA DE CAMBIO DE TUBOS FLUORESCENTES A TUBOS LED 0.60 MTS. INCLUYE DESCONEXIÓN Y RECONEXIÓN, MATERIALES ANDAMIOS.</p> <p>10 PZA DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LÁMPARA TIPO REFLECTOR 100 WHATS , INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, FIJACIÓN, NIVELACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TNCE</p> <p>10 PZA DE REVISIÓN Y CAMBIO DE FOCO AHORRADOR EN LUMINARIAS DE DISTINTOS TIPOS</p> <p>INSTALACIÓN HIDRÁULICA</p> <p>5 SAL DE REVISIÓN Y REPARACIÓN DE SALIDAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS., INCL. SELLADO DE FUGAS, TUB. HIDR. Y SANIT. DE DIFERENTES DIÁMETROS, RASURADO DE MUROS Y PISOS, MATERIAL VIDRIADO, RESANE Y RETIRO DE ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA.</p> <p>10 PZA DE RETIRO Y SUSTITUCIÓN DE MANGUERA FLEXIBLE TIPO COFLEX, PARA WC O LAVABO.</p> <p>10 PZA DE RETIRO Y SUSTITUCIÓN DE LLAVE ANGULAR, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.</p> <p>5 PZA DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CESPOL CROMADO PARA LAVABO ECONÓMICO</p> <p>5 PZA DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE JUEGO DE LLAVES PARA LAVABO.</p> <p>5 PZA DE RETIRO DE W.C. DE TANQUE BAJO, PIJAS, CUELLO DE CERA, INC. RECUPERACIÓN DE LA PIEZA Y LIMPIEZA.</p> <p>5 PZA DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE W.C. DE TANQUE BAJO DE CERÁMICA COLOR BLANCO INCLUYE PIJAS, CUELLO DE CERA Y PRUEBAS.</p>		
--	--	---	--	--



		<p>5 PZA DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ASIENTO Y TAPA DE ASIENTO PARA WC NORMAL PRIMERA CALIDAD MARCA COMERCIAL, SE INCLUYE ASIENTO Y TAPA COLOR BLANCO</p> <p>1 PZA DE MANTENIMIENTO DE BOMBA DE 1 HP. INCLUYE CAMBIO DE SELLOS, LIMPIEZA</p> <p>1 LOTE DE DESAZOLVE DE DRENAJES Y LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS Y REGISTROS. INCLUYE RETIRO DE LODOS FUERA DE OBRA.</p> <p>AZOTEA</p> <p>450 M2 DE RETIRO DE IMPERMEABILIZANTE EN LOSAS DE AZOTEA DE 1.00 CM DE ESPESOR APROXIMADO INCL. RETIRO DE MATERIAL DE DESPERDICIO FUERA DE LA OBRA</p> <p>450 M2 DE RETIRO DE ENTORTADO EN LOSA DE 6 CM. DE ESPESOR INCLUYE ACARREO DE ESCOMBRO A TIRO AUTORIZADO DENTRO DE LA OBRA.</p> <p>450 M2 DE ENTORTADO A BASE DE MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5 PARA APLICARSE EN AZOTEA DE 5CM. DE ESPESOR.</p> <p>450 M2 DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SISTEMA IMPERMEABLE ACRÍLICO CON MEMBRANA DE REFUERZO CUADRICULADA EN AZOTEAS, INCLUYE: LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE HASTA DEJARLA EXENTA DE POLVO Y FALSAS ADHERENCIAS, APLICACIÓN DE PRIMARIO ACRÍLICO A RAZÓN DE 0.20 L/M2. Y CALAFATEO DE BAJADAS DE AGUAS PLUVIALES CON CEMENTO ACRÍLICO.</p> <p>DE LIMPIEZA FINAL DE OBRA</p> <p>60 M3 DE ACARREO A CARRETILLA PRIMERA ESTACIÓN A 20 M</p> <p>350 M3/EST DE ACARREO HORIZONTAL SIN PENDIENTE, DE TIERRA, ARENA, GRAVA, CASCAJO, ETC. EN BOTE DE 18 LTS INCLUYE DESCARGA DEL MATERIAL A ESTACIONES SUBSECUENTES</p> <p>50 M3 DE ACARREO EN CAMIÓN A 1ER KILOMETRO</p> <p>330 M3/KM DE ACARREO EN CAMIÓN A KM SUBSECUENTES</p> <p>600 M2 DE LIMPIEZA FINAL DEL ÁREA DE TRABAJO</p>		
<p>UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 51/100 M.N.</p>		<p>SUMA</p>	<p>\$ 1,350,787.51</p>	
		<p>I.V.A.</p>	<p>\$ 216,126.00</p>	
<p>12 MESES POR VICIOS OCULTOS DE LOS TRABAJOS REALIZADOS</p>		<p>TOTAL</p>	<p>\$ 1,566,913.51</p>	

2.-LA FACTURA DEBERÁ SER EXPEDIDA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:
 NOMBRE: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
 R.F.C.:PJE740702BHA
 DIRECCIÓN: 5 ORIENTE NO. 9, COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA. C.P. 72000



A) EL PAGO SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, DICHO MONTO SERÁ PAGADO AL PROVEEDOR DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL SERVICIO,PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

B) EL PROVEEDOR GARANTIZARÁ LA INDEMNIZACIÓN POR VICIOS OCULTOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, MEDIANTE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA E HIPOTECA OTORGADA A FAVOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL MÁXIMO INCLUYENDO EL I.V.A.; ESTA DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL SERVICIO ADJUDICADO; Y DEBERÁ PRESENTARSE A LA FIRMA DEL CONTRATO.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 12:10 HRS., DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL RUBRICADO AL MARGEN Y FIRMADO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON COMO MUESTRA DE APROBACIÓN.

POR LA CONVOCANTE, CONTRATANTE Y CONTRALORÍA

C. RAFAEL PÉREZ XILOTL

C. JOSÉ ISRAEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ

C. FROYLÁN PEDRAZA BUCHÀN

C. SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ

C. NARCISO PEÑA JACOBO

POR LOS LICITANTES

CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA JOGAYCA, S.A. DE C.V.

APLICACIÓN DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V.

BFM INFRAESTRUCTURA SUSTENTABLE, S. DE R.L. DE C.V.

----- FIN DE TEXTO -----